

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA.

PROGRAMA: PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD AMC -CUCUTÁ

CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021

INFORME DE RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR "LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC".

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días veintidós (22) de octubre de 2021 y hasta las 05:00 p.m del veintiséis (26) de octubre de 2021, una vez cumplido este traslado, por fuera del mismo, se recibió la siguiente observación, a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De**: Ana Maria Tamayo Arboleda ana.tamayo@idom.com> **Enviado:** miércoles. 3 de noviembre de 2021 9:10 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021 - PMM AMC - CUCUTÁ

Observación

Mediante la presente comunicación IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., formula a FINDETER en representación del PATRIMONIO AUTONÓMO CÚCUTA pregunta relacionada con la presentación de proponentes plurales en la convocatoria pública de la referencia, con la finalidad de obtener respuesta aclaratoria sobre el particular.

Para la selección y contratación de Consultores y teniendo en cuenta que los servicios contratados son de carácter intelectual y de asesoramiento, los procedimientos de contratación de esta naturaleza, prevén normalmente la asociación de los oferentes con la finalidad de lograr la selección de consultores que reúnan la experiencia y las calificaciones profesionales necesarias para esta clase de proyectos, a través de uniones temporales, asociación en participación, consorcio o asociación (o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

En el caso de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación "APCA" todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designa un representante autorizado que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de selección, el proceso de Solicitud de Propuestas (en caso de que la APCA presente una propuesta) y durante la ejecución del contrato (en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA).

La participación de proponentes plurales a través de figuras asociativas como las ya enunciadas, facilita la comparecencia conjunta de los consultores y el cumplimiento de las exigencias contractuales.

Bajo este entendido, se formula a la entidad la siguiente pregunta:

¿Los proponentes podrán conformar asociación o consorcio (APCA) por medio de la cual sus integrantes se obliguen de forma conjunta y solidaria ante la entidad, para participar en el proceso de selección que tiene por objeto "la formulación y elaboración del plan maestro de movilidad y la estructuración del sistema de transporte público del área metropolitana de Cúcuta – Amc", según la Convocatoria Nro. PAF-AMC-C-024-2021?

El anterior cuestionamiento, se formula toda vez que, como formas de Asociación se encuentran la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación "APCA", cualquiera de ellas exige el cumplimiento de los requisitos previstos para proponentes plurales, entre ellos la participación conjunta y solidaria en la presentación y eventual ejecución del contrato.

Les agradecemos su pronta respuesta y esperamos nuestra observación sea tenida en cuenta, con miras a hacer del proceso, más participativo, incluyente y competitivo.

Respuesta:

Para la presente convocatoria las condiciones de participación y acreditación de los requisitos del proponente plural se encuentran establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.3 **CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**, en virtud del cual se disponen las reglas para su constitución a través de las figuras asociativas del consorcio o la unión temporal, las cuales tienen como finalidad que dos o más personas en forma conjunta aúnen esfuerzos y puedan presentar una propuesta con la finalidad de obtener la adjudicación del contrato.

2. De: Auxiliar Licitaciones Grupo GIS Colombia < aux.licitaciones@grupogiscolombia.com >

Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2021 11:15 a.m.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co > Cc: Licitaciones Grupo GIS Colombia licitaciones@grupogiscolombia.com >

Asunto: Observación CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021

Observación

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA

Ciudad

Ref. CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021 "CONSULTORÍA PARA REALIZAR "LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC".

Asunto: Observación a los Términos de Referencia.

Respetados señores:

Una vez revisada la documentación publicada por la Entidad para el proceso en referencia nos permitimos presentar la siguiente observación:

Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el plazo de presentación de las ofertas en al menos 8 días hábiles, teniendo en cuenta que los bancos están tomando un tiempo aproximado de 15 días hábiles para la expedición de la carta de cupo de crédito, lo anterior en beneficio de la pluralidad de oferentes. Cordialmente.

LUISA FERNANDA BARRETO PARRA

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

Se aclara que desde el día 22 de octubre de 2021 se dio a la apertura a la presente convocatoria, a su vez el día 28 de octubre de 2021 se publicó adenda de cronograma ampliando la fecha de cierre y recibo de ofertas hasta las 9:00 a.m. del 9 de noviembre del año en curso.

De conformidad con lo expuesto no es de recibo la solicitud de ampliar la fecha de cierre.

3. **De:** Adriana Ortiz Torres < <u>direccion@otcingenieria.com</u>> **Enviado:** jueves, 4 de noviembre de 2021 5:47 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT < CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co > Asunto: SOLICITUD CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021

Observación

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA

Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-AMC-C-024-2021 "CONSULTORÍA PARA REALIZAR "LA FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA – AMC".

Asunto: Solicitud plazo cierre del proceso.

Respetados Señores:

Una vez revisadas las condiciones y documentación publicada por la Entidad para el proceso en referencia solicitamos de la manera más atenta, ampliar el plazo para la presentación de ofertas que está previsto para el próximo 9 de noviembre de 2021, considerando que las cartas de cupo de crédito expedidas por las entidades bancarias, están tomando en la actualidad un tiempo de aproximadamente dos semanas en la mayoría de los casos. Por lo anterior, agradecemos se pueda aplazar el cierre de recepción de ofertas por lo menos una semana más.

Agradecemos de antemano su atención.

Cordialmente, Adriana Ortiz

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación del interesado, de manera atenta se informa que de acuerdo a las consultas que se han efectuado a las diferentes entidades financieras, han manifestado que no existe ninguna dificultad con la expedición de la certificación de cupo de crédito, la cual es remitida por medio magnético al cliente y la cual será verificada por parte de Findeter con la respectiva entidad bancaria.

Se aclara que desde el día 22 de octubre de 2021 se dio a la apertura a la presente convocatoria, a su vez el día 28 de octubre de 2021 se publicó adenda de cronograma ampliando la fecha de cierre y recibo de ofertas hasta las 9:00 a.m. del 9 de noviembre del año en curso.

De conformidad con lo expuesto no es de recibo la solicitud de ampliar la fecha de cierre.

Para constancia, se expide a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CÚCUTA.